

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Anuncio de 25 de mayo de 2025, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto de trámite relativo al procedimiento de responsabilidad patrimonial que se cita.*

Ante los intentos infructuosos de notificación personal realizados en el domicilio que consta en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio se notifica a la persona interesada cuyo número de DNI/NIE/NIF se indica a continuación, el siguiente acto de trámite adoptado en el procedimiento de responsabilidad patrimonial que se cita:

Expediente: SGT/CT/RP/32/2024.

Interesado/a: 11131364P.

Acto notificado: Subsanación de la solicitud y requerimiento de documentación.

Para el conocimiento íntegro del acto notificado y cumplimentación del trámite, la persona interesada podrá comparecer en las dependencias de la Consejería Técnica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita solicitada a través de la dirección de correo electrónico [sgt.ct.r.patrimonial.ced@juntadeandalucia.es](mailto:sgt.ct.r.patrimonial.ced@juntadeandalucia.es) en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su reclamación, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la precitada ley.

Sevilla, 25 de mayo de 2025.- La Secretaria General Técnica, Isabel Gabella Valera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».